

Río Gallegos, 12 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06050-UNPA/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de nuevos cargos de Auxiliares de Docencia en el Área Programación para la Unidad Académica Río Gallegos, el que fué convocado por Resolución N° 1319/06-R;

Que en el Artículo 6° de dicho instrumento legal se consigna erróneamente que la entrevista personal y la clase pública del proceso evaluativo se realizarán en la ciudad de Caleta Olivia en dependencias de la Unidad Académica;

Que, atendiendo al criterio de mínima movilidad de postulantes y miembros del Tribunal Evaluador, la ciudad de Río Gallegos ha sido prevista como sede de substanciación para los cargos en los que se combinan los jurados designados por Resoluciones de este Rectorado N° 1312/06; N° 1318/06; N° 1235/06; N° 1317/06; N° 1289/06; N° 1290/06; N° 1291/06; N° 1292/06;

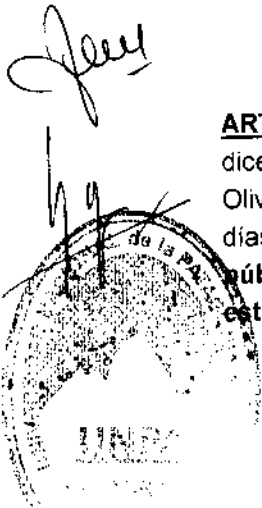
Que deben unificarse las sedes de substanciación, atendiendo al criterio expuesto y a la integración de los Tribunales de Concurso;

Que se dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA VICE RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:

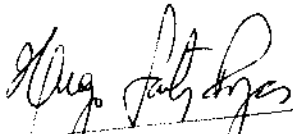


ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 6° de la Resolución N° 1.319/06-R-UNPA, donde dice: "ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Caleta Olivia, en dependencias de la Unidad Académica, estimándose como fecha de substanciación los días 19 y 20 de abril del 2007", deberá decir: **"ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos, en dependencias de la Unidad Académica estimándose como fecha de substanciación los días 12 y 13 de abril de 2007".-**

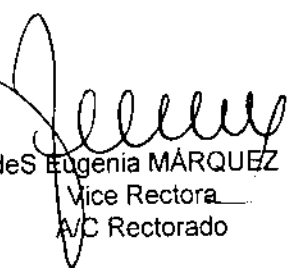
0281



ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarias de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




AdeS Eugenia MÁRQUEZ
Vice Rectora
A/C Rectorado

RESOLUCION

Nº 0281

-2007.-